

En la localidad de Echarren de Guirguillano, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento del Distrito de Guirguillano, siendo las trece horas del día cinco de agosto de dos mil veintiuno, previa convocatoria cursada en forma legal, se reúne, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Fco. Javier López de San Román Laño, el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, con la asistencia de los siguientes Concejales que constituyen la Corporación al completo:

D. Rubén Senosián Urbistondo.

D. Iñaki Salvador Lázcoz.

Actuando en este acto como Secretario el de la Corporación del municipio D. Mikel Oscáriz Zabaco, que da fe del mismo.

A continuación, se pasan a debatir los temas incluidos en el orden del día objeto de la convocatoria.

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Pregunta el Sr Alcalde a los Concejales asistentes si tienen alguna observación más que hacer respecto al acta de la sesión de fecha 13 de noviembre de 2020, y no existiendo ninguna objeción, queda aprobada por unanimidad.

2.- Cuentas del ejercicio 2020.

Figura en la documentación de la sesión el expediente de liquidación del presupuesto del año 2020. Dicho expediente, con los anexos que forman la Cuenta General, ha pasado los trámites preceptivos que constan en el mismo. El citado expediente presenta el siguiente resumen de gastos e ingresos a nivel de capítulo:

Gastos:

Cap.	Denominación	Obligaciones reconocidas
1	Gastos de Personal	6.076,97 €
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	12.846,83 €
3	Gastos Financieros	0,00 €
4	Transferencias Corrientes	45.486,55 €

6	Inversiones Reales	29.750,06 €
7	Transferencias de Capital	5.000,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
	Total	99.160,41 €

Ingresos:

Cap.	Denominación	Derechos reconocidos
1	Impuestos Directos	26.402,65 €
2	Impuestos Indirectos	5.127,25 €
3	Tasas, Precios Públicos y Otros ingresos	1.495,71 €
4	Transferencias Corrientes	61.518,84 €
5	Ingresos Patrimoniales y Aprovechamiento Comunal	35.883,58 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
7	Transferencias de Capital y Otros Ingresos	19.698,56 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
	Total	150.126,59 €

Figura, también en el expediente de la sesión, informe de intervención, haciéndose constar los siguientes datos que resultan del expediente de cuentas:

Ahorro Bruto: 66.017,68 €

Gastos corrientes: 64.410,35 €

Ingresos corrientes: 130.428,03 €

Remanente de tesorería para gastos generales: 264.673,61 €

Resultado presupuestario: 50.966,18 €

Resultado presupuestario ajustado: 77.216,24 €

A la vista de lo expuesto, después de dar lectura al expediente, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarlo definitivamente.

3.- Presupuesto municipal y bases de ejecución de ejercicio 2021.

En relación con el proyecto de Presupuesto para el 2021, se da lectura a las partidas, tanto de gastos como de ingresos, y se analiza el contenido de las mismas.

El Presupuesto queda con la siguiente estructura a nivel de capítulos económicos:

Ingresos:

Capítulo	Denominación	Previsión Inicial
1	Impuestos Directos	24.428,00 €
2	Impuestos Indirectos	3.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	830,00 €
4	Transferencias Corrientes	42.061,88 €
5	Ingresos patrimoniales y aprovechamientos comunales	26.242,00 €
7	Transferencias de capital	8.626,56 €
9	Pasivos financieros	0,00 €

	Total	105.188,44 €
--	--------------	---------------------

Gastos:

Capítulo	Denominación	Previsión Inicial
1	Gastos de Personal	6.083,00 €
2	Gastos de bienes corrientes y servicios	39.608,17 €
4	Transferencias corrientes	43.230,00 €
6	Inversiones reales	8.500,00 €
7	Transferencias de Capital	7.767,27 €
	Total	105.188,44 €

A la vista de lo expuesto, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar inicialmente el Presupuesto General Único del Ayuntamiento y sus Bases de Ejecución para el año 2021, debiéndose dar al mismo el trámite indicado en el artículo 271 de la Ley Foral 6/90, de la Administración Local de Navarra, a fin de que los vecinos e interesados puedan, en el plazo de 15 días hábiles, examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Si se formularan reclamaciones, el Pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva del presupuesto. Si no se formularan reclamaciones, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición señalado en el número anterior.

4.- Plantilla orgánica ejercicio 2021.

El Art. 235 de la LFAL dispone que las Entidades Locales deben aprobar anualmente la plantilla orgánica con ocasión de la aprobación del presupuesto.

En base a lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Guirguillano, por unanimidad, acuerda aprobar la plantilla orgánica del mismo para el año 2021, que queda con la siguiente estructura:

-Personal compartido de la Agrupación de Servicios Administrativos Valdemañeru:

Puestos de Trabajo:

* Personal Funcionario:

- Secretario (Vacante).
- Oficial Administrativo (Vacante).

* Personal Laboral:

- Administrativa (a tiempo parcial). (Vacante).
- Servicios generales (a tiempo parcial). (Vacante).

5.- *Modificaciones presupuestarias.*

A la vista del interés de este Ayuntamiento en llevar a cabo actuaciones que no están previstas inicialmente en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2021, procede por tanto aprobar los créditos extraordinarios correspondientes, todo ello de conformidad con los artículos 33 y 35 a 37 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, y el artículo 284 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Foral de Navarra.

En vista a lo anterior el Pleno del Ayuntamiento de Guirguillano, por unanimidad de votos a favor, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las siguientes modificaciones del Presupuesto Municipal del año 2021, mediante la creación de los siguientes créditos extraordinarios en el presupuesto de gastos:

- Modificación 1/2021.- Crédito extraordinario: Partida 1.1722.48900 “Cuota afiliación FORESNA” Crédito extraordinario por importe de 410,00 euros Financiado con remanente de tesorería para gastos generales.
- Modificación 2/2021.- Crédito extraordinario: Partida 1.1650.63100 “Fondo extraordinario impulso economía. Cambio a led de alumbrado” Crédito extraordinario por importe de 10.148,89€ Financiado con remanente de tesorería con financiación afectada.
- Modificación 3/2021.- Crédito extraordinario: Partida 1.1522.62300 “Fondo extraordinario impulso economía. Climatización oficinas municipales” Crédito extraordinario por importe de 4.153,93€ Financiado con remanente de tesorería con financiación afectada.
- Modificación 4/2021.- Crédito extraordinario: Partida 1.1510.62101 “Derribo ruinas Echarren de Guirguillano” Crédito extraordinario por

importe de 30.000,00€ Financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

- Modificación 5/2021.- Crédito extraordinario: Partida 1.4228.5090 “Adquisición acción ANIMSA” Crédito extraordinario por importe de 60,00€ Financiado con remanente de tesorería para gastos generales.
- Modificación 6/2021.- Crédito extraordinario: Partida 1.1533.61900 “Reparación muro Arguiñáriz” Crédito extraordinario por importe de 1.936,00€ Financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

SEGUNDO.- Habilitar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

TERCERO.- Poner de manifiesto el expediente por espacio de quince días en la Secretaría municipal, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

6.- Ratificación de la solicitud de compra de una acción de la empresa Animsa S.A.

Mediante Resolución 16/2021, fecha de 20 de mayo de 2021, y ante la urgencia de adoptar la decisión antes del mes de junio del año en curso, se aprobó solicitar la adhesión e integración del Ayuntamiento de Guirguillano en Asociación Navarra de Informática Municipal, S. A. (ANIMSA), acordando la adquisición de una acción, por valor máximo de 60.-€, así como asumir y reconocer expresamente a ésta como una forma de gestión directa de los servicios informáticos municipales y, al mismo tiempo, como un medio propio e instrumental del Ayuntamiento de Guirguillano.

En la referida Resolución se indicaba así mismo que en el momento que el Ayuntamiento de Guirguillano adquiera definitiva y formalmente la condición de accionista de ANIMSA, de acuerdo a la legislación mercantil, el contrato que pudiera estar vigente será sustituido en sus mismos términos por encargos de prestaciones, los cuales pasarán a regular las relaciones entre ambas partes de acuerdo a la normativa foral en materia de administración local y contratación pública y que se elevarán a escritura pública los acuerdos anteriormente referidos, además de llevar a cabo cuantas actuaciones sean precisas y convenientes para la plena eficacia del referido acuerdo.

Por último se indicaba que la misma Resolución debería ser ratificada por el Pleno de la Corporación de Guirguillano en la próxima sesión de carácter ordinario que tuviera lugar.

A la vista de lo señalado, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de votos a favor de los corporativos, procede a adoptar el siguiente acuerdo.

PRIMERO.- Ratificar en todos sus términos lo aprobado mediante la Resolución de Alcaldía 16/2021, fecha de 20 de mayo de 2021, mediante la que se acordó la adhesión e integración del Ayuntamiento de Guirguillano en Asociación Navarra de Informática Municipal, S. A. (ANIMSA), la adquisición de una acción, por valor máximo de 60.-€, así como la asunción y el reconocimiento expreso de esa entidad como instrumento de gestión directa de los servicios informáticos municipales.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a ANIMSA para su conocimiento y a los efectos oportunos, adjuntando copia de la Resolución ratificada.

7.- Aprobación de acuerdo de custodia del territorio: Proyecto AQUILA a-LIFE.

Por parte de la sociedad pública Gestión Ambiental de Navarra (GAN-NIK), ha sido presentado al Ayuntamiento el documento obrante en el expediente de la sesión titulado “*Acuerdo de Custodia del Territorio en el Ámbito del Proyecto AQUILA a-LIFE*”, y propuesta su firma por parte del Ayuntamiento conjuntamente con el Presidente de la Sociedad Local de Cazadores Valdemañeru y el Director-Gerente de GESTIÓN AMBIENTAL DE NAVARRA (GAN-NIK), socia esta del proyecto de recuperación del águila de Bonelli AQUILA a-LIFE.

El proyecto AQUILA a-LIFE tiene por objeto la recuperación en el Mediterráneo Occidental del águila de Bonelli y dar la vuelta a su tendencia poblacional regresiva. En este sentido el acuerdo recoge una serie de compromisos y obligaciones dirigidos al contribuir a la consecución del referido objetivo, consolidando la estrecha colaboración que se ha iniciado entre Ayuntamiento, cazadores, agricultores y ganaderos, tanto en el desarrollo de actuaciones de divulgación y sensibilización como en acciones de conservación y recuperación del águila de Bonelli en Navarra.

Sometido el asunto a votación, se procede a adoptar el siguiente acuerdo por unanimidad de votos a favor de los señores corporativos:

PRIMERO.- Aprobar la firma del documento obrante en el expediente de la sesión titulado “*Acuerdo de Custodia del Territorio en el Ámbito del Proyecto AQUILA a-LIFE*”, conjuntamente con el Presidente de la Sociedad Local de Cazadores Valdemañeru y el Director-Gerente de Gestión Ambiental de Navarra (GAN-NIK), y la adopción de los compromisos que del mismo se derivan.

SEGUNDO.- Nombrar como miembros designados por este Ayuntamiento para la Comisión Mixta de Seguimiento y Control del cumplimiento del acuerdo, a los Sres. Fco. Javier López de San Román Laño e Iñaki Salvador Lázcoz.

TERCERO.- Dar traslado del presente a la Sociedad Local de Cazadores Valdemañeru y a Gestión Ambiental de Navarra (GAN-NIK), a los efectos que procedan.

8.- Subasta para arrendamiento de almacén municipal.

Obrando en el expediente de la sesión documento titulado “*Pliego de condiciones que han de regir la subasta del almacén municipal sito en la unidad catastral 1 de la parcela 50 del polígono 1 de Guirguillano, en la calle Mayor de Arguiñáriz*”.

Habida cuenta de que en diversas ocasiones diferentes vecinos de la localidad de Arguiñáriz han mostrado su interés en poder hacer uso del referido almacén, y que es voluntad del Ayuntamiento que el mismo pueda ser aprovechado por los vecinos conforme a la legalidad vigente y dando a toda persona que esté interesada la posibilidad de poder optar a la adjudicación del arriendo del referido inmueble.

El Pleno del Ayuntamiento de Guirguillano, por unanimidad de votos a favor, procede a adoptar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de condiciones que han de regir la subasta del almacén municipal sito en la unidad catastral 1 de la parcela 50 del polígono 1 de Guirguillano, en la calle Mayor de Arguiñáriz.

SEGUNDO.- Publicitar el procedimiento de subasta del almacén municipal referido en el punto anterior en el Portal de Contratación de Navarra, en el tablón de anuncios municipal y en la página web del Ayuntamiento de Guirguillano.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

9.- Aprobación, si procede, del pliego de condiciones de la subasta de palomeras pertenecientes al coto NA 10548 de Valdemañeru.

Se presenta al Pleno el pliego de condiciones que va regir la próxima subasta de puestos palomeros del coto NA 10548 de Valdemañeru.

Por el señor alcalde se insta a que en lugar de celebrar las tres subastas, al 100%, al 90% y al 80%, en la misma fecha, como se recogía en el documento inicial, se lleven a cabo en primer lugar al 100% de su valoración y en otra fecha posterior se subasten con las rebajas del 10% y el 20% respectivamente las que queden disponibles, reafirmando todos los miembros de la Corporación que se haga de esta manera. Están de acuerdo también en celebrar la primera subasta el próximo día 21 de agosto a las 11:00 en el Frontón de Echarren de Guirguillano.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de votos a favor de los señores corporativos, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el pliego de condiciones de la subasta de palomeras para la temporada de caza de paloma 2021-2022.

SEGUNDO.- Proceder a publicitar la subasta en la página web municipal, en el tablón de anuncios, en la página web de ADECANA y en los diarios señalado en los propios pliegos, y señalar además que la misma tendrá lugar en primera licitación el día 21 de agosto de 2021 a las 11:00 horas en el frontón de Echarren de Guirguillano.

10. Informes y Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta por secretaría de las licencias y resoluciones de alcaldía emitidas desde la última sesión plenaria de carácter ordinario, las cuales se exponen resumidamente a continuación, de todo lo cual los señores corporativos se dan por enterados.

Resol.	Fecha	Resumen contenido
33/2020	22-12-2020	Concediendo licencia de obras para cerramiento de parte de la parcela 775 del polígono 2 en calle La Fuente nº 13 de Echarren de Guirguillano, con un presupuesto de ejecución material de 2.000 €. Importe de la licencia de obras: 68 €.
1/2021	18-01-2021	Concediendo licencia de obras para cambio de puerta de entrada principal a la vivienda de calle El Sol nº 8 de Guirguillano, con un presupuesto de ejecución material de 4.500 €. Importe de la licencia de obras: 157,50 €.
2/2021	27-01-2021	Declarando la adopción de medidas urgentes en relación a ruinas en parcela 659 del polígono 3, en calle Mayor 18 de Guirguillano, para afianzar muro con peligro de desprendimientos.
3/2021	28-01-2021	Concediendo licencia de obras para cambio de tablas bajo tejar por goteras y apuntalar vigas en vivienda de calle Mayor 9 de Guirguillano, con un presupuesto de ejecución material de 1.700 €. Importe de la licencia de obras: 57,80 €.
4/2021	03-02-2021	Concediendo licencia de obras para cambio de dos ventanas en vivienda de calle La Fuente nº 13 de Echarren de Guirguillano, con un presupuesto de ejecución material de 1.719,96 €. Importe de la licencia de obras: 58,48 €.
5/2021	05-02-2021	Decretando la conformidad a modificación catastral de la parcela 800 del polígono 2, en lo que afecta al dominio público, conforme a plano redactado por técnico de catastro, y resolviendo su traslado

		al Servicio de Riqueza Territorial de Navarra.
6/2021	16-02-2021	Aprobando la firma del convenio de encomienda de gestión al Consorcio de Desarrollo de la Zona Media para llevar a cabo la elaboración participada de protocolos en materia de violencia contra las mujeres en los ámbitos territoriales propios del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media y de la Mancomunidad de Valdizarbe
7/2021	23-02-2021	Autorizando actividad inocua para corral doméstico de ocho gallinas en la parcela 690 del polígono 3 de Guirguillano.
8/2021	25-02-2021	Iniciando expediente de modificación catastral de la parcela 699 del polígono 3 de titularidad de desconocidos, por solicitud con presentación de escrituras de propiedad.
9/2021	09-03-2021	Desestimando dos reclamaciones de modificación catastral sobre la parcela 331 del polígono 3 tras informe técnico de catastro en el que se señala la aparente existencia de conflicto civil en relación a la titularidad, así como la imposibilidad de formar una convicción indubitable sobre la representación gráfica a inscribir en los términos instados por las partes que reclaman zonas más o menos coincidentes.
10/2021	12-03-2021	Concediendo licencia de obras para reparación de pared de piedra colindante con camino en parcela 653 del polígono 3, con un presupuesto de ejecución material de 200 €. Importe de la licencia de obras: 6,80 €.
11/2021	15-03-2021	Concediendo licencia de obras para colocación de canalón de bajante de aguas en vivienda de calle Mayor nº 4 de Guirguillano, con un presupuesto de ejecución material de 395€. Importe de la licencia de obras: 13,43 €.
12/2021	22-03-2021	Con corrección de error detectado en Resolución 8 de 25 de febrero.
13/2021	27-04-2021	Aprobando convenio presentado por el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares para proceder a la firma del mismo para el uso preferente de vecinos empadronados en Artazu del Centro de Primer Ciclo de Educación Infantil (0 – 3 años) de Puente la Reina/Gares.

14/2021	06-05-2021	Iniciando expediente de modificación catastral de la parcela 562 del polígono 3, con traslado a interesados para plazo presentación de documentación y alegaciones.
15/2021	17-05-2021	Con propuesta de cambio de titularidad de desconocidos de la parcela 699 del polígono 3 a titulares según documentación aportada y resolviendo su traslado al Servicio de Riqueza Territorial.
16/2021	20-05-2021	Aprobando la adhesión e integración del Ayuntamiento de Artazu en Asociación Navarra de Informática Municipal, S. A. (ANIMSA), acordando la adquisición de una acción, por valor máximo de 60.-€, así como asumir y reconocer expresamente a ésta como una forma de gestión directa de los servicios informáticos municipales.
17/2021	28-05-2021	Concediendo licencia para legalización de obras de demolición de tejado en patio y reparación de antiguo lagar para almacén, realizadas en vivienda de Plaza Consistorial nº 7 de Guirguillano, con un presupuesto de ejecución material de 1.175 €. Importe de la licencia de obras: 39,95 €.
18/2021	16-06-2021	Concediendo licencia de obras para derribo y desescombro de tabique de separación de cocina y salón en vivienda situada en calle Escribanía nº 2 de Guirguillano, con un presupuesto de ejecución material de 830 €. Importe de la licencia de obras: 28,22 €.

11. Ruegos y preguntas.

No se dan.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, de que se extiende la presente acta que la firma el Sr Alcalde, y que, como Secretario, doy fe.